

De: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>

Enviado: martes, 15 de abril de 2025 17:00

Para: Missael Alvarez Huamán <jalvarezh@ositran.gob.pe>; Maria Alejandra Mendez Vega <mmendezv@ositran.gob.pe>

Asunto: RV: Comentarios Resoluciones Nros. 008 y 009-2025-PD-OSITRAN

De: Jackeline Lucero Zevallos <jluceroz26@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 12:36

Para: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>

Asunto: Comentarios Resoluciones Nros. 008 y 009-2025-PD-OSITRAN

Buenas tardes,

Previo cordial saludo, les escribo porque me encuentro elaborando una investigación de los costos en el mercado aeronáutico en Latinoamérica. Al respecto, he revisado las propuestas de las revisiones tarifarias de los servicios aeroportuarios (Resolución N°008-2025-PD-OSITRAN) y de aeronavegación que brinda CORPAC (Resolución N°009-2025-PD-OSITRAN).

Al respecto, he observado que para proyectar las transferencias netas que recibe CORPAC se están excluyendo los gastos asociados con pista y rodadura. Sin embargo, se observa que los gastos de pista y rodadura consideran los siguientes rubros:

- Suministros y materiales
- Gastos de personal
- Servicios de terceros
- Mantenimiento
- Depreciación
- Amortización
- Seguros y Tributos
- Otros Costos

Sin embargo, no se entiende por qué se está considerando el gasto de personal; si en la sección de OPEX ya se está considerando el gasto de personal de CORPAC.

Finalmente, tampoco se debería considerar los rubros de depreciación y amortización debido a que estos no corresponden a salidas de efectivo para CORPAC.

Saludos cordiales,

Jackeline